

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILJO

CLAVE: SEM001997  
FOLIO TRÁMITE: 57,703

FECHA EXPEDICIÓN 09-Junio-2015

NOMBRE: MACIAS ANGEL AVELINO  
UBICACIÓN: VIOLETA  
COLONIA: LINDA VISTA  
CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
CALLE CRUCE 2: ROSALES  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

TT 2080 404

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$753.36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	01:00:56 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	01:00:56 p	SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	01:00:56 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:56 a	A:	01:00:56 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

*Flavio Octavio Reynaga Cortes*  
AUDITIVO  
D.L.C. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Macias Angel Avelino*

ACEPTÓ

MACIAS ANGEL AVELINO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES  
6. AUTORIZACIÓN

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de [permiso 6.11](#) del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El manejo y/o patrónaje del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los piés de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes nublantes circular en la vía pública sin la autorización de la autoridad competente.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad arriesga la cancelación y la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000